

Radicación	05001 31 03 009 2008 00323 00
Tipo de proceso	Divisorio
Demandante	Jairo de Paula Restrepo Mejía y Enrique Sánchez Múnera
Demandada	Lilian de Jesús Zapata Muñoz
Auto de sustanciación Nro.	685
Asunto	Ordena entrega de título judicial



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante providencia fechada del 24 de junio hogaño, con base en la decisión de fondo emitida en el interior del trámite incidental, luego de la conversión de dineros adelantada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de esta ciudad, y al recordar las providencias en el plenario que anteriormente dispusieron el desembolso de dineros, además al atender las entregas ya efectivas, se dejó claro el valor a favor de cada sujeto procesal frente a los fondos consignados en el plenario, y en lo que corresponde al señor Jairo de Paula Restrepo Mejía, se resolvió que existía un título judicial por un valor de \$403.949.

Ahora, la señora Martha Cecilia Perdomo Andrade en escrito que refiere como “Derecho de Petición Entrega de Dinero”, incorporado como Archivo Nro. 05 en el cuaderno Nro. 01 del expediente digital, pretende, le sea entregado el dinero existente a favor de quien en vida se identificaba como el señor Jairo de Paula Restrepo Mejía, de quien aporta el Registro Civil de Matrimonio entre ambos, y de Defunción de este último, además señala que en razón a su enfermedad no pudo reclamar el dinero.

Fue por esto, que al considerarse necesario ampliar la solicitud planteada, se indagó por los herederos o dependientes económicos que pudiera tener *de cujus*, mediante correo electrónico enviado el 02 de diciembre de 2021, y con base en lo que la memorialista remitió el escrito visible en archivo Nro. 07 del mismo

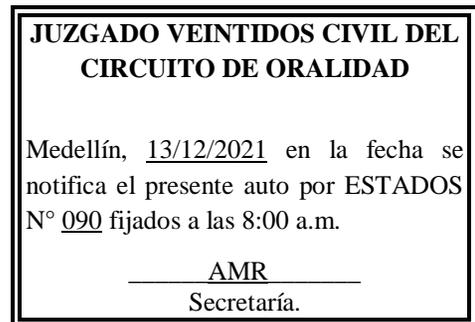
cuaderno en el cual señaló que era su única heredera, y que los dineros eran necesarios para afrontar los gastos funerarios.

Así, al encontrar procedente la solicitud puesta a consideración de esta juzgadora, en razón a que se demostró la legitimación en la causa de la peticionaria y el fallecimiento del señor Restrepo, se estima oportuno **Ordenar** la entrega del título judicial, que correspondiera al señor Jairo de Paula Restrepo Mejía, y por un valor de \$403.949 a la señora Martha Cecilia Perdomo Andrade identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.362.909, decisión que será comunicada a la interesada por medio de la Secretaría del Despacho y a la dirección electrónica “macepar10@gmail.com” mensaje en el cual, también se le indicará el procedimiento a seguir para el efectivo reclamo de dicho concepto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LGM



Firmado Por:

**Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022**

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6a229f25be24c10d72545f7b051debd5384ab6fe0dd55b9b2393ee48829621**

Documento generado en 10/12/2021 12:41:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>